

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº538	
AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA	
REQUINOA, Marzo 01 del 2018	

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 032 de fecha 28 de Febrero del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS

La Ley No 3.063 de 1979, modificada por Ley No 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y ARTICULOS DE ASEO Y MANTENCION DE PISCINAS", a nombre de la contribuyente Sra. ELSA MARIBEL MARDONES URETA, Rut. con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 595-B2, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-**DISTRIBUCION**:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.